

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.670/2019

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición

en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 31 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.